

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.173/2011

Convenio: Asea Brown Boveri SA (Antes ABB Trafo SA)

Expediente: 14/01/0002/2011

Fecha: 17/06/2011

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: María Amparo Zamora García

Código de Convenio número 14001472011993

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Asea Brown Boveri SA, por los que se aprueban los incrementos salariales para 2010 y 2011, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Provincial de Empleo Junta Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

Representación de los Trabajadores

Domínguez Arias, Rafael
Domínguez Prat, J. Antonio
Dueñas Álvarez, Juan José
Dueñas Urbano, Juan José
Espejo Martínez, A. Jesús
Gallardo Leiva, Ángel
Muñoz Arévalo, Francisco
Muñoz Nieto, Francisco
Reyes Ligero, Fco. José
Rodríguez Montoro, Carlos
Rueda Jiménez, Isabel
Ruiz Mahedero, Antonio

Representación de la Empresa

García Criado, Ladislao
García López, José Javier
López Guerrero, Daniel
Pedraza Sanz, Juan Manuel
Zamora García, Amparo

En la ciudad de Córdoba, siendo las 12,00 horas del día 4 de marzo de 2011, se reúnen las representaciones de los trabajadores y de la Empresa Asea Brown Boveri, S. A., al margen relacio-

nadas, para proceder a la revisión del Convenio Colectivo de la Empresa para los años 2009, 2010 y 2011, en cuanto a las actualizaciones y liquidaciones pendientes, con el siguiente

Orden del Día

1.- Revisión del Art. 43 Incrementos Salariales, en sus apartados del año 2010, en la forma siguiente:

Incremento Fijo: Aplicado a la firma Convenio.

Incrementos variables Consolidables por objetivos de Facturación y Ebit: Conseguídos los 2 Objetivos se procede a revisar las tablas con el 1,1 % (0,6 por Facturación y 0,5 por Ebit). Se adjuntan tablas salariales resultantes, Anexos 1, 3, 4 y 5 de Convenio, con valores finales del año 2010.

Incrementos variables adicionales y No Consolidables por objetivos: Se ha conseguido un 102,82 % del presupuesto de facturación y cumplido más del 110 % del presupuesto de Ebit, por lo que se aplicará en nóminas el 0,26 % (0,06 por Facturación y 0,20 por Ebit) sobre todos los conceptos salariales de Tablas, percibidos en el año 2010.

2.- Aplicación del Incremento Salarial Fijo para el año 2011.- Según lo establecido en dicho apartado, de momento se aplica el incremento del 3 % (IPC real del año anterior, mínimo el 1 %) Se adjuntan tablas salariales resultantes, Anexos 1, 3, 4 y 5 de Convenio.

En cuanto a los objetivos de Facturación y Ebit, para los incrementos variables del año 2011, se han comunicado a la Representación de los Trabajadores, en documento aparte, con los siguientes valores: Facturación 144.012 Miles € y Ebit 20.634 Miles €.

En cuanto al Objetivo de Productividad 2011, se adjunta Gráfico.

3.- Se actualizan los valores del Cuadro del Anexo II – 2 (Incentivos de la Unidad PPHV) con los valores finales 2010 e inicial 2011, como consecuencia de la aplicación de los incrementos mencionados en los 2 apartados anteriores (Se adjuntan Anexos)

Igualmente se actualizan los valores del apartado 4, Anexo II – 3 (Incentivos de la Div. P.Service), quedando establecidos en la siguiente forma:

Para el año 2010

Especialistas 1.451,10 euros
Oficial de 3ª 1.509,93 euros
Oficial de 2ª 1.567,72 euros
Oficial de 1ª 1.684,35 euros
Maestro de 2ª 1.916,57 euros
Maestro de Taller 1.977,46 euros
Ingenieros técnicos y asimilados 2.009,45 euros
Jefes de 1ª (Admvos. y de organ.) 1.995,00 euros
Jefes de 2ª (Admvos y de organ.) 1.846,38 euros

Para el año 2011

Especialistas 1.494,63 euros
Oficial de 3ª 1.555,22 euros
Oficial de 2ª 1.614,76 euros
Oficial de 1ª 1.734,88 euros
Maestro de 2ª 1.974,06 euros
Maestro de Taller 2.036,78 euros
Ingenieros técnicos y asimilados 2.069,74 euros
Jefes de 1ª (Admvos. y de organ.) 2.054,85 euros
Jefes de 2ª (Admvos y de organ.) 1.901,78 euros

4.- Aplicación del artículo 38 Plus de Asistencia para el año 2010. Para su aplicación en los Apartados a) y b) de este artículo, de acuerdo con la Estadística de Absentismo de dicho año en el Centro de Córdoba (media ponderada de PPTR, PPHV y PS), el resultado final ha sido el 5,11 %, por lo que se liquidará en Nómi-

na en marzo 2011 el tramo $\leq 5,5\%$ de ambas escalas, las cuales se actualizan con el incremento del Art. 43, según se indica en

el párrafo siguiente a la escala del apartado b, quedando en las siguientes cantidades:

a) El importe anual 2010 de este plus vendrá determinado por la aplicación del cuadro siguiente:

> 2,75 %	357,35	306,30	270,57	224,62	178,68	0	0
$\leq 2,75\%$	382,88	331,83	280,78	239,94	224,62	178,68	0
$\leq 2,25\%$	408,40	357,35	306,30	270,57	224,62	178,68	178,68
$\leq 3,5\%$		$\leq 4,2\%$	$\leq 5\%$	$\leq 5,5\%$	$\leq 6\%$	$\leq 6,5\%$	$> 6,5\%$

Índice de Absentismo Total del Centro de Córdoba

b) El importe adicional de este apartado, para 2010, queda según cuadro siguiente:

Absentismo Individual $\leq 1,2\%$	255,25	204,20	153,15	127,63	102,10
Absentismo Individual $\leq 0,5\%$	306,30	255,25	204,20	153,15	102,10
Absentismo Individual = 0 %	357,35	306,30	255,25	204,20	102,10
$\leq 3,5\%$		$\leq 4,2\%$	$\leq 5\%$	$\leq 5,5\%$	$> 5,5\%$

Índice de Absentismo Total del Centro de Córdoba

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 13,00 horas de la fecha al principio indicada.

A N E X O I
TABLAS SALARIALES
SUELDO DE CALIFICACIÓN

(Revisado a 31-12-2010)

EUROS

C A T E G O R I A S	AÑO 2010	
	ANUAL	DIA (420d.)
EMPLEADOS		
Ingenieros, Licenc. y Asimilados	36.034,84684	85,79725
Ing. Téc., A.T.S. y Asimilados	29.393,11836	69,98362
Jefes de Taller	29.170,24125	69,45296
Maestros de Taller	28.917,20379	68,85049
Maestros de 2ª	28.026,64817	66,73011
Delin. Proyectistas	28.917,20379	68,85049
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)	29.170,24125	69,45296
Jefes de 2ª " " "	27.002,80025	64,29238
Encargado	24.636,13307	58,65746
Delineante	}	}
Anal. Laborat. 1ª		
Téc. Organ.		
Ofic. Admvo.		
Delineante	}	}
Anal. Laborat. 2ª		
Téc. Organ.		
Ofic. Admvo.		
Aux. Labor., Aux. Adm. y Org.	21.984,24921	52,34345
Calcador	21.984,24921	52,34345
Cabo Guarda	23.920,06782	56,95254
Vigilante y Listero	23.215,86106	55,27586
Chofer T.	23.215,86106	55,27586
Telefonista	21.984,24921	52,34345
Ordenanza	21.984,24921	52,34345
Grab. Datos, Verif. Datos	23.215,86106	55,27586
Operador de Ordenador	23.920,06782	56,95254
Control E/S de Datos	23.920,06782	56,95254
Analista/Programador	26.147,18799	62,25521
OBREROS		
Oficial 1ª	23.920,07	56,95254
Oficial 2ª	23.215,86	55,27586
Oficial 3ª	22.837,84	54,37582
Especialista	22.249,68	52,97544
Peón	21.984,25	52,34345

ANEXO III

VALORES HORA EXTRA, A COMPENSAR Y FLEXIB.

(Revisado a 31-12-2010)

EMPLEADOS	H. EXTRA AÑO 2010	EUROS
Ingenieros, Licenc. y Asimilados.....	27,02827	
Ing. Téc., A.T.S. y Asimilados.....	22,04715	
Jefes de Taller.....	21,87733	
Maestros de Taller.....	21,68866	
Maestros de 2ª.....	21,01884	
Delin. Proyectistas.....	21,68866	
Jefes de 1ª (Adm. y Org.).....	21,87733	
Jefes de 2ª " ".....	20,24526	
Encargado	20,04715	
Delineante Téc. Organ. 1ª	19,85847	
Ofic. Admº		
Anal. Labor.		
Delineante Téc. Organ. 2ª	18,46224	
Ofic. Admº		
Anal. Labor		
Auxiliares) Calcadores)	17,43394	
Cabo Guarda	19,16036	
Listero) Vigilante)	17,55658	
Chofer T.	17,36791	
Telefonista	17,43394	
Ordenanza	17,43394	
Grabador/Verif. Datos	18,46224	
Operador de Ordenador	19,85847	
Control E/S de Datos	19,85847	
Analista/Programador	21,22639	
OBREROS		
Oficial 1ª	17,84904	
Oficial 2ª	17,17923	
Oficial 3ª	16,22640	
Especialista	15,91508	
Peón	15,08489	
PLUS HORAS A COMPENSAR, igual para todas las categorías :		10,46354
PLUS HORAS FLEXIBILIDAD, igual para todas las categorías :		11,44542
Plus Horas a Compensar en Trabajos Exterior (punto 2, Art. 60):		15,78286
Plus horas Compensar, sábados, domingos y festivos TARDE:		17,54529

ANEXO IV TABLAS SALARIALES PLUSES AÑO 2010

(Revisado a 31-12-2010)

EUROS

	ANUAL	PAGOS	MENSUAL	DIA	HORA
PLUS ANTIGÜEDAD Por cada período de 5 años de conformidad con artº 32	426,56167	14	30,46869		
PLUS JEFE DE EQUIPO Según Artº. 34.- Igual para todas las categorías	1.410,19228	14	100,72802	3,35760	
PLUS DE TARDE Según Artº 35		H/T		6,07433	0,75929
PLUS DE NOCHE Según Artº 36		H/T		25,28586	3,16073
PLUS DE SEGURIDAD * Solo Trabajos Bajo Tapa Según Art.37		H/T H/T			0,54184 0,64195
PLUS ASISTENCIA Según condiciones del Artº 38	s/escala	1			
PLUS DISP. FUNCIONAL Según Artº 21		H/T			0,78489
PLUS DE CALENTAMIENTO Serv. Esp. Plataforma, según Artº 59		Horas s/Art. 59			12,15865
PLUS DE TRABAJOS EXT. Según Artº 60		D/T		25,75672	

H/T = Hora de trabajo efectivo

D/T = Día de trabajo efectivo

SUBVENCIONES AÑO 2010**AYUDAS A TRABAJADORES CON HIJOS DISMINUIDOS**

= 55,28599 Euros mensuales

Según Artículo 49

A N E X O V**PLUS MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES****A Ñ O 2 0 1 0**

(Revisado a 31-12-2010)

EUROS

CATEGORÍA	VALOR HORA
Oficial de 1ª	0,99321 Euros
Oficial de 2ª	0,97291 Euros
Oficial de 3ª	0,95262 Euros
Especialista	0,93233 Euros

A N E X O I

TABLAS SALARIALES

SUELDO DE CALIFICACIÓN

C A T E G O R I A S	EUROS	
	AÑO 2011	
	ANUAL	DIA (420 d.)
EMPLEADOS		
Ingenieros, Licenc. y Asimilados	37.115,89225	88,37117
Ing. Técn., A.T.S. y Asimilados	30.274,91191	72,08312
Jefes de Taller	30.045,34848	71,53654
Maestros de Taller	29.784,71991	70,91600
Maestros de 2ª	28.867,44762	68,73202
Delin. Proyectistas	29.784,71991	70,91600
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)	30.045,34848	71,53654
Jefes de 2ª " "	27.812,88426	66,22115
Encargado	25.375,21706	60,41718
Delineante		
Anal. Laborat. 1ª		
Téc. Organ.		
Ofic. Admvo.	24.637,66986	58,66112
Delineante		
Anal. Laborat. 2ª		
Téc. Organ.		
Ofic. Admvo.	23.912,33689	56,93414
Aux. Labor., Aux. Adm. y Org.	22.643,77669	53,91375
Calgador	22.643,77669	53,91375
Cabo Guarda	24.637,66986	58,66112
Vigilante y Listero	23.912,33689	56,93414
Chofer T.	23.912,33689	56,93414
Telefonista	22.643,77669	53,91375
Ordenanza	22.643,77669	53,91375
Grab. Datos, Verif. Datos	23.912,33689	56,93414
Operador de Ordenador	24.637,66986	58,66112
Control E/S de Datos	24.637,66986	58,66112
Analista/Programador	26.931,60363	64,12287
OBREROS		
Oficial 1ª	24.637,67	58,66112
Oficial 2ª	23.912,34	56,93414
Oficial 3ª	23.522,98	56,00709
Especialista	22.917,17	54,56470
Peón	22.643,78	53,91375

ANEXO III**VALORES HORA EXTRA, A COMPENSAR Y FLEXIB.**

EMPLEADOS	H. EXTRA AÑO 2011	EUROS
Ingenieros, Licenc. y Asimilados.....	27,83912	
Ing. Téc., A.T.S. y Asimilados.....	22,70856	
Jefes de Taller.....	22,53365	
Maestros de Taller.....	22,33931	
Maestros de 2ª.....	21,64941	
Delin. Proyectistas.....	22,33931	
Jefes de 1ª (Adm. y Org.).....	22,53365	
Jefes de 2ª “ “.....	20,85262	
Encargado	20,64856	
Delineante Téc. Organ. 1ª Ofic. Admº Anal. Labor.	20,45422	
Delineante Téc. Organ. 2ª Ofic. Admº Anal. Labor	19,01611	
Auxiliares) Calcadores)	17,95696	
Cabo Guarda	19,73517	
Listero) Vigilante)	18,08328	
Chofer T.	17,88894	
Telefonista	17,95696	
Ordenanza	17,95696	
Grabador/Verif. Datos	19,01611	
Operador de Ordenador	20,45422	
Control E/S de Datos	20,45422	
Analista/Programador	21,86318	
OBREROS		
Oficial 1ª	18,38451	
Oficial 2ª	17,69460	
Oficial 3ª	16,71319	
Especialista	16,39253	
Peón	15,53744	
PLUS HORAS A COMPENSAR, igual para todas las categorías :		10,77744
PLUS HORAS FLEXIBILIDAD, igual para todas las categorías :		11,78879
Plus Horas a Compensar en Trabajos Exterior (punto 2, Art. 60):		16,25634
Plus horas Compensar, sábados, domingos y festivos TARDE		18,07165

A N E X O I V
TABLAS SALARIALES
PLUS ES AÑO 2011

	EUROS				
	ANUAL	PAGOS	MENSUAL	DIA	HORA
PLUS ANTIGÜEDAD Por cada período de 5 años de conformidad con Art. 32	439,35852	14	31,38275		
PLUS JEFE DE EQUIPO Según Art. 34.- Igual para todas las categorías	1.452,49805	14	103,74986	3,45833	
PLUS DE TARDE Según Art. 35		H/T		6,25656	0,78207
PLUS DE NOCHE Según Art. 36		H/T		26,04444	3,25555
PLUS DE SEGURIDAD * Solo Trabajos Bajo Tapa Según Art.37		H/T H/T			0,55810 0,66121
PLUS ASISTENCIA Según condiciones del Art. 38	s/escala	1			
PLUS DISP. FUNCIONAL Según Art. 21		H/T			0,80843
PLUS DE CALENTAMIENTO Serv. Esp. Plataforma, según Art. 59		Horas s/Art. 59			12,52341
PLUS DE TRABAJOS EXT. Según Art. 60		D/T		26,52942	

H/T = Hora de trabajo efectivo

D/T = Día de trabajo efectivo

SUBVENCIONES AÑO 2010

AYUDAS A TRABAJADORES CON HIJOS DISMINUIDOS

= 56,94457 Euros mensuales

Según Artículo 49

A N E X O V**PLUS MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES****A Ñ O 2 0 1 1****EUROS**

CATEGORÍA	VALOR HORA
Oficial de 1ª	1,02300 Euros
Oficial de 2ª	1,00210 Euros
Oficial de 3ª	0,98120 Euros
Especialista	0,96030 Euros